



RÉPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 600 /I

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LUZ CACERES BENITEZ**, RUT. N° 05.510.010-1, con domicilio particular en calle **Julio Sepúlveda n° 415** de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **201661**.

b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 31 de marzo de 2.014.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 31 de marzo de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.014, la Patente Comercial, Rol N° 201661, que figura a nombre de LUZ CACERES BENITEZ, R.U.T. n° 05.510.010-1, con domicilio comercial en Julio Sepúlveda n° 497.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Luz Cáceres Benítez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL